

Observación F84

F84: "DE ACUERDO A INFORMACIÓN CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, USTED NO DECLARÓ SU FORMULARIO 22 CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 AL 33 DE LA LIR, POR TRATARSE DE UN CONTRIBUYENTE ACOGIDO A LAS NORMAS DE PRIMERA CATEGORÍA. (OBSERVACIÓN F84)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 32, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 133, 152, 155, 159, 161, 169, 740, 748, 750, 765, 799, 802, 822
Explicación	Existe una inconsistencia relativa al tratamiento de sus ingresos, debido a que según los registros del Servicio Impuestos Internos, usted figura como contribuyente de la Primera Categoría, no siéndole aplicable el tratamiento de Honorarios a sus ingresos, por ser estos últimos de la Segunda Categoría de la LIR.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Libro FUT. - Otros Libros de Contabilidad. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron. - Libro de Compras y Ventas. - Libro de Inventarios y Balances.
Validación 1	Verifique no haber declarado en el Recuadro N° 1: Honorarios.
Solución 1	<p>Si detecta que parte de sus ingresos fueron declarados en el Recuadro N° 1: Honorarios, deberá rectificar ingresando a su declaración de renta del año 2016. Elimine los valores del Recuadro N°1: Honorarios y vuelva a determinar sus ingresos del Recuadro N° 2: Base Imponible de Primera Categoría. En el caso que el valor del Código 643 Renta Líquida Imponible sea positivo, traspase este valor al código 18, línea 38 y su correspondiente impuesto al código 20 de la misma línea.</p> <p>No Aplica</p>
Validación 2	No Aplica
Solución 2	No Aplica
Validación 3	No Aplica
Solución 3	No Aplica

	No Aplica
Validación 4	No Aplica
Solución 4	No Aplica No Aplica
Validación 5	No Aplica
Solución 5	No Aplica No Aplica